

Firmado por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 03/05/2024 15:34:37 COT Motivo: Doy V° B°





## Resolución Ministerial

Lima, 03 de mayo del 2024

No. 146-2024-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, crea la Comisión Especial para que represente al Estado peruano en las controversias internacionales de inversión, estando a cargo de ésta la selección de los servicios de abogados y otros profesionales que se requieran, mientras que la contratación será realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado Digitalmente por VIDAL VIDAL Fanny Ysabel FAU 20131370645 soft Fecha: 03/05/2024 16:33:18 COT Motivo: Doy V\* B\* Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2009-EF, se aprueba el procedimiento para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la Ley N° 28933;

Que, el artículo 4 del citado procedimiento establece las condiciones y el procedimiento que la mencionada Comisión Especial debe seguir para seleccionar al estudio de abogados que se hará cargo de la defensa del Estado peruano en las controversias internacionales de inversión;

Que, en atención a las facultades otorgadas mediante la Ley N° 28933, la citada Comisión Especial solicita la contratación del servicio de asesoría legal en el marco del procedimiento de anulación parcial de laudo iniciado por Autopista del Norte S.A.C. (Caso CIADI N° ARB/18/17) – Proceso de Anulación, habiendo seleccionado para dicho efecto al estudio Baker Botts LLP para que brinde asesoría jurídica al Estado peruano en el presente caso;

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a través del Informe N° 0368-2024-EF/43.03, señala que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario para atender la contratación del citado estudio de abogados, según la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000925, por el monto de S/2 683 674,57 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 57/100 SOLES), emitida por la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración;

Que, asimismo, la Oficina General de Administración con la Oficina de Finanzas de dicha Oficina General, a través del Memorando N° 0513-2024-EF/43.06, señalan que existe una previsión presupuestaria de S/ 4 795 511,88 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE Y 88/100 SOLES), para los años fiscales 2025, 2026 y 2027, para la referida contratación;





Firmado Digitalmente por VIDAL VIDAL Fanny Ysabel FAI 20131370645 soft Fecha: 03/05/2024 16:33:25 COT Motivo: Doy V\* B\* Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica adjunta al Memorando N° 0548-2024-EF/42.02, el Informe N° 0424-2024-EF/42.02 de su Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos, con opinión favorable sobre el proyecto de contrato a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el estudio Baker Botts LLP; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión; y, en el Decreto Supremo N° 002-2009-EF que aprueba el procedimiento para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la Ley N° 28933;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la contratación del estudio Baker Botts LLP, seleccionado por la Comisión Especial en el marco de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.** Autorizar al/a la Jefe/a de la Oficina General de Administración para que, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, suscriba el contrato de prestación de servicios de asesoría jurídica con el estudio Baker Botts LLP.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JOSÉ ARTISTA ARBILDO

Ministro de Economia y Finanzas